



Edita: Excmo. Ayuntamiento de Ibi.
 Dep. Legal: A-275-1969
 Imprime: Gráficas CIUDAD, S.A.
 Alcoy



INAUGURADO EL POLIGONO INDUSTRIAL "L'ALFAS"



Visita del Ministro de Justicia a Ibi



Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción - Sala de Vistas

**1.300
 MILLONES
 PRESUPUESTO
 MUNICIPAL**

butlletí d'informació municipal

oim

Epoca 3ª
 Nº 40
 MAYO 1990

Delegaciones de Servicios

RAFAEL MARTINEZ AIS: martes, jueves y viernes de 12 a 14 horas.

Delegación de Urbanismo, Obras y Servicios Técnicos, Alcantarillado, Policía Municipal, Tráfico, Parques y Jardines.

LEONARDO YAÑEZ MONTES: lunes y miércoles de 12 a 13 horas.

Delegación de Educación, Ecología, Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Bienestar Social

RAFAEL EXPOSITO LOPEZ: miércoles y viernes de 12 a 13'30 horas.

Delegación de Protección Civil, Bomberos, Agua, Alumbrado Público, Ferias y Fiestas.

MAITE CABRERA DE SANTOS: lunes y martes de 17'30 a 19'30.

Delegación de Cultura, Juventud y Tradiciones.

ANTONIO SIRVENT BECERRA: lunes, martes, jueves y viernes de 12 a 13 horas.

Delegación de Economía y Hacienda, Patrimonio, Personal, Servicios Económicos y Administrativos.

JOSE LUIS NAVARES VACA: lunes y miércoles de 18 a 20 horas.

Delegación de Deportes, Parque Móvil y Transportes Públicos.

ASCENSION GARCIA FAJARDO: lunes y jueves de 14 a 15 horas.

Delegación de Mercados y Abastos, Espectáculos y Comercio.

ROGELIO BELBER DEL AGUILA: martes y jueves de 14 a 16 horas.

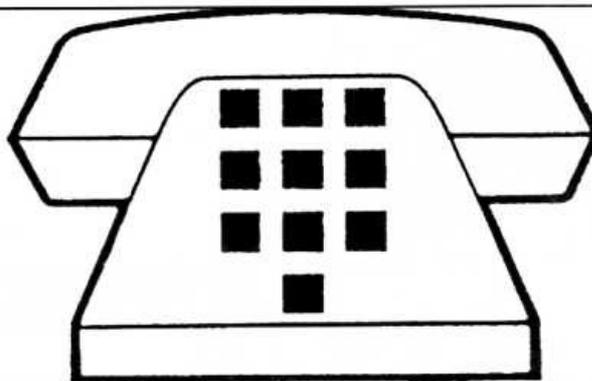
Delegación de Sanidad, Consumo, Matadero y Cementerio.

JOSEFINA BERNABEU SAMPE-DRO: miércoles de 12 a 14 horas. Jueves de 19 a 21 horas.

Delegación de Industria, Locales Públicos, Trabajo y Actividades Agropecuarias, Basura y Limpieza Viaria.

MARTIN BONILLO MEDINA: martes en el Ayuntamiento y viernes en Radio Ibi, de 19 a 21 horas.

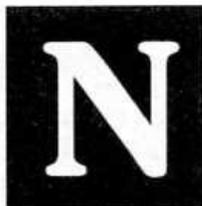
Delegación de Medios de Comunicación, Gabinete de Prensa y Protocolo.



Teléfonos de interés

AYUNTAMIENTO	555 24 50
JUZGADO	555 24 43
GUARDIA CIVIL.....	555 29 40
BOMBEROS	555 32 42
CRUZ ROJA	555 22 21
CENTRO CULTURAL DE LA VILLA	555 46 50
POLIDEPORTIVO	555 26 55
MERCADO DE ABASTOS	555 10 67
COMISION DE FIESTAS	555 02 89
EMISORA MUNICIPAL	555 34 69
OFICINA DE RECAUDACION	555 21 59
CENTRO DE SALUD	555 43 00
COLEGIO CERVANTES	555 14 92
COLEGIO FELICIDAD BERNABEU	555 05 05
COLEGIO PLA Y BELTRAN	555 14 93
COLEGIO TEIXERETA	555 42 01
COLEGIO COMARCAL	555 27 97
COLEGIO EDUCACION ESPECIAL SANCHIS BANUS	555 41 50
TALLER OCUPACIONAL SAN PASCUAL	555 28 75
COLEGIO SALESIANO.....	555 13 50
COLEGIO SAN JUAN Y SAN PABLO	555 21 68
INSTITUTO MIXTO DE BACHILLERATO	555 27 55
INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	555 27 85
PARADA DE TAXIS:	
-Parada C/Fray Gregorio	555 42 30
-Parada Avda. Juan Carlos I	555 42 19
ALMACEN DE OBRAS Y TRAFICO	555 42 93
OFICINA DE EMPLEO	555 42 39
OFICINA MPAL. DE INFORMACION AL CONSUMIDOR	555 35 67
A.P.A.E.X.	555 46 28
CENTRO DE PLANIFICACION FAMILIAR	555 46 47
SERVICIOS SOCIALES	555 46 11
GUARDERIA INFANTIL "EL SALVADOR"	555 07 55
CORREOS	555 23 90
ASILO DE ANCIANOS SAN JOAQUIN	555 29 73

IBI: MUNICIPIO EUROPEO



O es la situación geográfica, ni siquiera el estatus europeo de nuestros ciudadanos lo que nos concede necesariamente la categoría de Europeos.

Han pasado ya casi cinco años desde que se firmara, el 12 de junio de 1985, el tratado de adhesión a las Comunidades Europeas, algo que los demócratas españoles esperaban desde hacía muchos años.

Desde la perspectiva de que la integración va más allá del puro aspecto económico, los españoles y, por tanto ibenses aspiramos, sin renunciar a nuestras peculiaridades, a alcanzar niveles y estándares europeos. En este sentido pues, y cuando voces agoreras vaticinaban poco menos que un auténtico deterioro de nuestra situación real, podemos comprobar ahora, casi un lustro después, que muy al contrario, observamos una notable mejora en casi todos los aspectos.

En estos momentos nuestro municipio, nuestra ciudad, aspiramos - por nuestro nivel de desarrollo económico e industrial, por el desarrollo de nuestras infraestructuras básicas y la evolución del número y calidad de nuestros servicios públicos y sociales-, a considerarnos MUNICIPIO EUROPEO. Que duda cabe que nos queda mucho camino por recorrer, pero no es menos cierto que, en cuestiones fundamentales para nuestro desarrollo, se ha dado un importante salto cuantitativo y cualitativo en este período.

Y también es cierto que ello no ha llovido del cielo, sino que el esfuerzo y la imaginación de nuestro pueblo, como en tantas ocasiones de nuestra historia, ha reaccionado positivamente ante las circunstancias.

Este esfuerzo, la inteligencia y el tesón, nos permitirán seguir en este camino de la superación de nuestras limitaciones, tal que nos permita con orgullo ganarnos a pulso un lugar cada día más digno en España, en Europa. Algo que sin duda tampoco podemos hacer solos, sino con el concurso del resto de las administraciones públicas, las cuales no han estado tampoco ausentes del proceso, sino que muy al contrario, han contribuido considerablemente a la mejora sustancial de nuestras infraestructuras y, sin duda, lo van a seguir haciendo en el futuro inmediato, de tal modo que podamos pensar con razonable satisfacción que dentro de no demasiado tiempo alcanzaremos las condiciones tales, sin olvidar los medioambientales, que nos permitan mirar el futuro con esperanza y el orgullo de haber conseguido para nosotros y nuestros hijos, un pueblo, una ciudad mejor, una ciudad europea, un lugar digno y próspero en la CASA COMUN EUROPEA.



Nuevo servicio de limpieza viaria

El pasado 5 de diciembre se adjudicó mediante el oportuno concurso público, el nuevo servicio de limpieza viaria a la compañía CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., entrando en funcionamiento el día primero de 1990.

Esta Compañía, de una gran solvencia y experiencia en el ramo, realiza el servicio de limpieza viaria y recogida de basura en numerosas e importantes ciudades, incluso en algunas próximas a Ibi.

De acuerdo con el Pliego de Adjudicación, el servicio lo realizan 8 operarios, el doble de los que lo venían realizando anteriormente, siendo 7 de ellos peones, un jefe de equipo y un conductor.

A su vez, el contrato del servicio incorpora un CAMION volquete "NISSAN" una BARREDORA "USAPI" mecánica y de gran versatilidad, 7 carros de barrido manual, 1 carro mixto de "baldeo" y 1 sistema de transmisiones por radio.

Los medios humanos y técnicos especificados han posibilitado una nueva filosofía en la limpieza viaria largamente acariciada por la Corporación Municipal, y que supone el poder atender a través de SEIS SECTORES de barrido, todo el ámbito de la población y aumentar la intensidad y calidad del servicio, aspecto que se ha observado a los pocos días de entrar en funcionamiento el mismo.

Ahora llega el servicio a todos los rincones del municipio y permite, al mismo tiempo, atender adecuadamente aquellas zonas de mayor suciedad.

El servicio se adjudicó por un importe de contrata de 19.954.376 pesetas, revi-

sable en el futuro. Este esfuerzo del Ayuntamiento y la solvencia de la empresa adjudicataria han permitido que cambie radicalmente el servicio de limpieza viaria. No obstante ello, desde aquí debemos seguir apelando a la colaboración ciudadana y continuar diciendo: "que no es mas limpio quien mas o mejor limpia, sino quien menos ensucia".

El Ayuntamiento de Ibi presente en los organismos de la Cuenca Hidrográfica del Júcar

En virtud de la Ley 29/1985, de Aguas y la normativa que la desarrolla, el pasado día 1 de marzo, el Ayuntamiento de Ibi fue elegido por todos los Ayuntamientos y Sociedades de Regantes, miembro de la Junta de Explotación del Vinalopó-Alicantí. Siendo elegidos representantes por el Pleno del Ayuntamiento, el Alcalde Vicente García y como suplente el Concejal de Aguas, Rafael Expósito.

Posteriormente y como continuación del citado proceso de constitución de los correspondientes Organos de Cuenca, el 4 de abril y en la Asamblea de Usuarios fue de nuevo el Ayuntamiento elegido miembro del Consejo del Agua, órgano encargado de elevar al Gobierno, a través del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, el Plan Hidrológico de Cuenca y sus ulteriores revisiones. Pudiendo informar asimismo, las cuestiones de interés general para la cuenca y las relativas a la mejor administración, explotación y tutela del

Policía Local

Los pasados días 3 y 8 de mayo se celebraron en la Casa Consistorial las pruebas correspondientes a la oposición para cubrir 6 plazas vacantes de guardias de la Policía Local.

De los 15 opositores presentados en tiempo y forma de acuerdo con las bases de la convocatoria, el día 3 sólo se presentaron 9 aspirantes; celebradas las pruebas, sólo fueron 4 los que superaron las mismas.

La segunda fase de la oposición, celebrada el día 8, dio como resultado la eliminación de 1 de los 4 aspirantes y, por tanto, el Tribunal decidió por unanimidad de sus miembros, que a 3 se les otorgase la plaza con carácter provisional durante 6 meses, que en la convocatoria figura como tiempo de prácticas.

Transcurrido dicho periodo de tiempo se reunirá nuevamente el Tribunal para estudiar los informes del Concejal Delegado y del Jefe de la Policía Local, a efectos de otorgar o denegar definitivamente las plazas de Policía Local.

Los aspirantes que superaron las pruebas son: D. Casimiro Soler Martínez, Dña. Elvira Vidal Sempere y D. Eduardo Vicent Estrada.

dominio público hidráulico.

Posteriormente, y culminando el proceso de representación, en sesión celebrada por el Consejo de Agua en Valencia el 26 de abril último, fue elegido Vicente García, Alcalde de la Villa, miembro de la Comisión de Planificación hidrológica, máximo órgano de Planificación de la Confederación Hidrográfica y encargado de la elaboración del Plan Hidrológico de la Cuenca Hidrográfica del Júcar.

En este sentido, el Ayuntamiento de Ibi, va a estar presente en los máximos órganos de Gestión y Planificación encargados de elaborar la política hidráulica y el propio Plan Hidrológico. Opinamos se trata de una gran responsabilidad, y al mismo tiempo, tener la oportunidad de conocer y participar decisivamente en el desarrollo de la Ley de Aguas y su administración en la Cuenca Hidrográfica del Júcar, la cual comprende cuatro Comunidades Autónomas.

Inauguración del Polígono l'Alfas

El pasado día 17 de mayo, a las 12'30 horas, se inauguraba oficialmente el Polígono Industrial de l'Alfas con la presencia del Honorable Conseller de Industria D. Andrés García Reche y el Presidente de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES).

Con este acto se culmina todo un proceso que ha durado algo más de dos años y sobre el cual se ha venido informando paulatinamente a lo largo de todo este tiempo.

Con esta actuación de aproximadamente 150.000 m² se da satisfacción a aquellas demandas más inmediatas y urgentes de suelo industrial, teniendo en cuenta que el Polígono Industrial "Casa Pau", finalizado en 1985, se encuentra prácticamente ocupado.

El proyecto, de una factura inmejorable y de una gran calidad es el exponente claro de una moderna infraestructura industrial a nivel europeo, que comprende todos los servicios y acometidas propias de un suelo industrial moderno apto para iniciar en estupendas condiciones cualquier actividad industrial.

Ello ha sido posible debido a la gran experiencia del SEPES, empresa pública dependiente del MOPU y que está realizando la mayoría de los polígonos industriales de este País.



El proyecto se ha ejecutado en convenio de colaboración con el Ayuntamiento, lo que ha constituido una magnífica experiencia y ha servido de base para unas actuaciones que se han plasmado en un nuevo Convenio de Colaboración que se firmó el 4 de agosto pasado y que corresponde a una nueva actuación: "L'Alfas II", de

cerca de 50 hectáreas y que permitirá satisfacer cumplidamente toda la demanda de suelo industrial a corto plazo; lo que a su vez permitirá al Ayuntamiento proceder, a finales del presente año o principios del próximo, a iniciar los trabajos de revisión del PGOU de Ibi con un relativo sosiego y olgura, donde se prevea suficiente suelo industrial calificado como tal.

Elevación y conducción de agua desde los pozos 2 y 3 hasta el depósito municipal

La Generalitat Valenciana, a través de la Dirección General de Obras Públicas ha encargado a D. Enrique del Río Vidal, de Alicante, la redacción del proyecto para proceder a la elevación y conducción de agua desde los pozos números 2 y 3 situados en la partida de Campos, hasta el depósito general de agua potable.

Esta decisión responde a una petición formulada por el Sr. Alcalde y el Concejal Delegado de Aguas Potables, a través del Pleno de la Corporación, preocupados porque todo el suministro actual se realiza desde los pozos situados en el Barranco de la Boquera por lo que cualquier rotura en

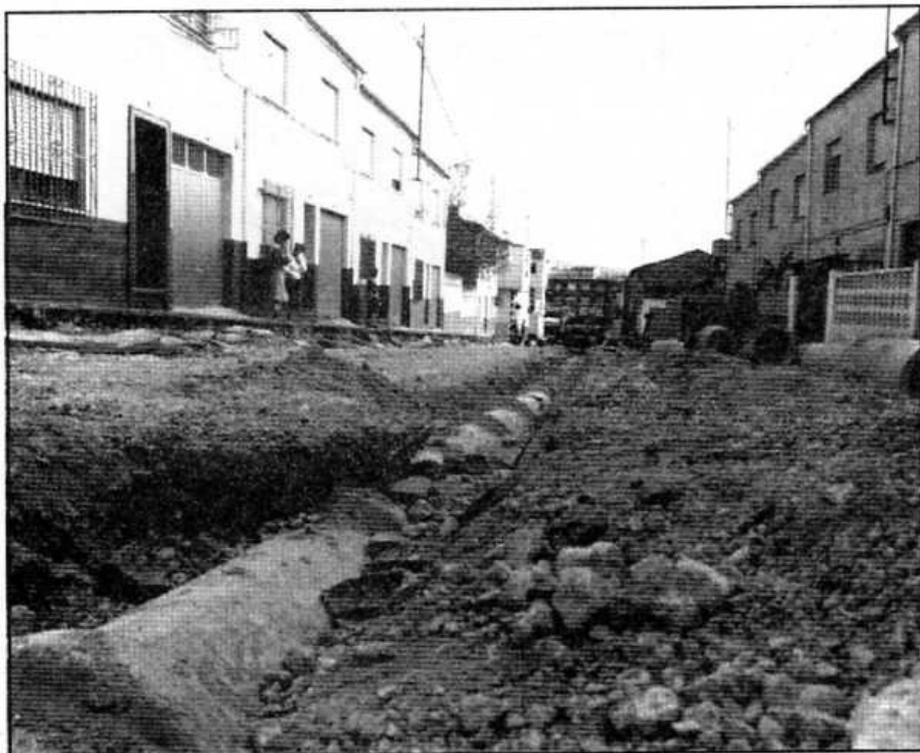
dicha conducción supone quedar el pueblo sin agua (cabe recordar la rotura por las lluvias torrenciales de otoño del 86 que dejó sin agua a toda la población).

Si de la redacción de este proyecto la Generalitat y el Ayuntamiento deciden, porque existen posibilidades de captación y explotación de estas aguas, poner en marcha las obras oportunas, quedaría definitivamente garantizado el suministro de agua ya que se podrán alternar las extracciones y suministro de una zona y otra (Campos y Boquera) y en el supuesto de rotura de uno, sería el otro el que realizaría el suministro.

Al acto de inauguración, que como decimos fue presidido por el Conseller de Industria, asistieron, aparte del Presidente del SEPES, el Director General de Industria y paisano nuestro D. Luis Doménech así como el Director General de Urbanismo D. Gerardo Fernández, invitado especialmente por el Ayuntamiento para comprobar "in situ" la necesidad de urgente calificación de suelo industrial y también contamos con la presencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia D. Pedro Valdecantos y de la Corporación Municipal así como invitados y parcelistas afectados.

Todo el mundo hizo votos para que la próxima actuación industrial estuviese finalizada a lo largo de 1991.

Plan Provincial Obras y Servicios 1989



La Comisión de Gobierno del pasado 12 de marzo, procedió a la adjudicación de las obras contempladas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1989, que en colaboración con la Excm. Diputación Provincial está ejecutando el Excmo. Ayuntamiento. Fueron adjudicadas a la empresa CERIBE, S.A. por un importe de 86.450.000 pesetas.

El proyecto fue realizado por los Servi-

cios Técnicos Municipales bajo la dirección de D. Nicolás Anguix Córdoba, Dr. Ingeniero de CC.CC. y PP., siendo los mismos responsables de la dirección técnica de las obras.

Este proyecto comprende obras de mejora de infraestructura urbana, reposición de servicios afectados así como asfaltado y afecta a las calles Lope de Vega, Espronceda, Juan Ruiz de Alarcón, Mora-

tin, Campoamor, Rosalía de Castro, Pedro de Valdivia y Vicente Aleixandre en el Barrio de la Ciudad Deportiva, con lo cual se completa, con aglomerado asfáltico, todas las calles no ejecutadas anteriormente y además se une con calle a los vecinos que viven en La Pileta, con lo cual se cumple con la aspiración del equipo de gobierno de comunicar totalmente todos los barrios con el resto del pueblo.

En el Barrio de Mirasol y Campos, se ejecutan aquellas que a criterio técnico, tenían una necesidad prioritaria debido a la situación en que se encontraban y son: Pintor Sorolla, Pintor Segrelles, José Pineda, Pintor Ribera, Plaza de Mirasol, Picasso, Padre Vitoria, Donoso Cortés, Benito Pérez Galdós, Angel Ganivet, Ortega y Gasset, Avda. de Alcoy y Joaquín Costa.

Cabe destacar que una vez comunicado el Barrio de Campos con Mirasol a través de la urbanización de la Avda. de Alcoy, en esta ocasión se comunica el Barrio de Campos con la carretera de Alcoy directamente a través de la calle Padre Vitoria.

Otras calles contempladas en este proyecto y cuya importancia en el organigrama del tráfico rodado habría que destacar son: Virgen de los desamparados, Jijona, San Jaime, Santa Rita y los cruces de Tibi, San Roque, Avda. de la Paz/El Salvador/Dos de Mayo.

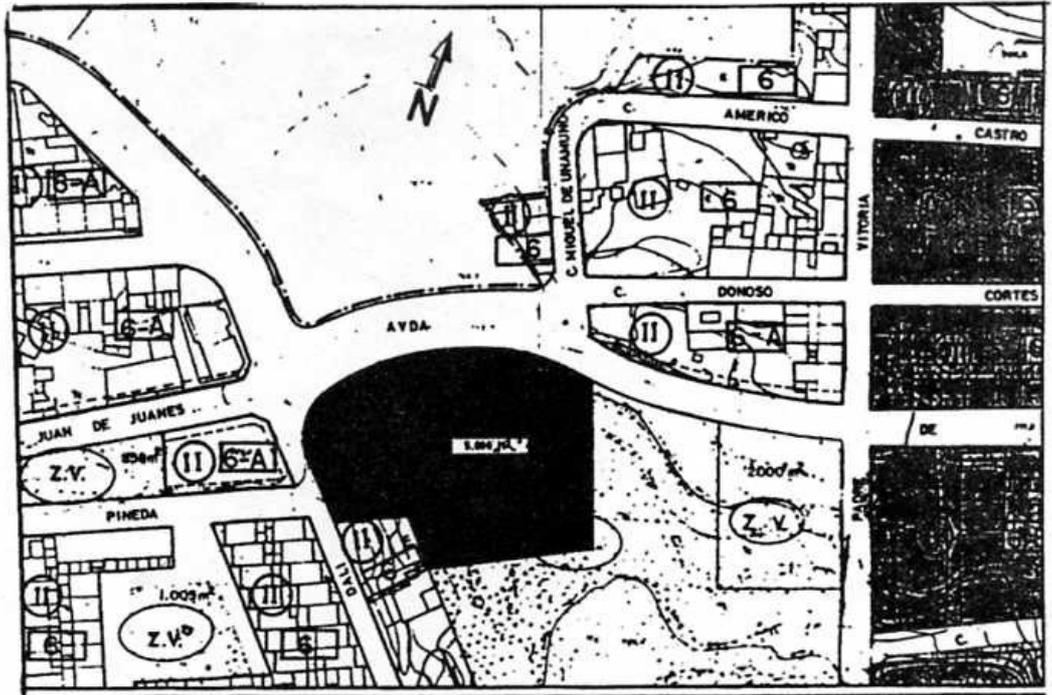
El proyecto cuenta con una subvención de la Diputación Provincial de 30.000.000 de pesetas.



Importante mejora de las comunicaciones telefónicas en Ibi

Recientemente, Telefónica ha llevado a cabo la inauguración de una nueva Central Automática en Ibi. Esta Central es del tipo ALCATEL-1240, totalmente electrónica, de tecnología digital, controlada mediante procesador y constituye lo más avanzado actualmente en materia de conmutación de líneas.

La Nueva Central, ubicada en el mismo edificio que la anterior, enlaza directamente con la Central de Alicante-Los Angeles y tiene acceso a través de ella a la Red Telefónica, eludiendo el tránsito por Alcoy como anteriormente se requería. El enlace con Alicante, a través de Sistemas de Modulación por Impulsos Codificados (MIC), Radioenlace Digital y Fibra Optica, mejora sustancialmente la calidad y forma una ruta alternativa de emergencia que, con la antigua, dará más fiabilidad a la conexión exterior ya que hace más remota la posibilidad de incomunicación al duplicarse los Equipos y las Rutas.



Equipada inicialmente con 1.800 líneas de abonado, permitirá atender las peticiones de servicio telefónico actuales y gracias a su configuración modular, posibilita sucesivas ampliaciones según las necesidades de crecimiento de la demanda en Ibi, hasta un

total de 15.000 líneas.

Las nuevas instalaciones que Telefónica ha puesto en funcionamiento, permitirán ofrecer a los abonados que se conecten a la Nueva Central, los nuevos Servicios Suplementarios Telefónicos:

-Información detallada de la

facturación.

- Marcación abreviada.
- Desvío automático de llamadas.
- Marcación directa.
- Indicación de llamada en espera.
- Consulta y Conferencia a tres.
- Teclado multifrecuencia.

La inversión que Telefónica ha realizado en Ibi, supera los 405 millones de pesetas entre acondicionamiento de Edificio, Equipos de Conmutación y Transmisión, Redes urbanas y canalización, Aparatos de Abonado, Cabinas, etc.

Un mejor servicio público, que ha mejorado sustancialmente las comunicaciones telefónicas de todo tipo, subsanándose por tanto, todas las deficiencias que se observaban estos últimos años. Al tiempo que se da cumplida satisfacción a la amplísima demanda de apuntes y líneas.

Hay que agradecer por tanto, a la Compañía Telefónica el esfuerzo realizado y el haber elegido a Ibi como una de las primeras experiencias de Central Telefónica.

Feria del Juguete

Durante el mes de febrero, como viene siendo habitual, entre los días 14 y 20, se celebró en Valencia la Feria Muestrario Nacional e Internacional del Juguete.

En esta edición una vez más la feria ha superado las previsiones iniciales, y tanto el número de visitantes como el de expositores, se ha incrementado.

Bien es cierto, por otro lado, que cada vez más la Feria no es la ocasión donde se producen las transacciones comerciales, como solía ocurrir en sus inicios; sino, más bien, es más un muestrario presentación, donde los fabricantes tienen la ocasión de enseñar sus productos y, de forma especial, las novedades más notables. Y a su vez, el comprador tiene, en principio, la oportunidad de poder comprar los productos de moda, así como las calidades y correspondientes costes.

Hay que destacar también la incidencia

habitual desde hace unos cuantos años, de los juguetes procedentes del extremo oriente; si bien, a partir de ahora y después de la entrada en vigor de su correspondiente Directriz Comunitaria sobre normalización y calidad, va a ser más difícil la coexistencia de estos productos con los europeos.

Se ha constatado, a su vez, que en el pasado ejercicio aumentaron las exportaciones y se prevé que en el presente siga la tendencia. En estos momentos, superan con creces las exportaciones de juguetes españoles a las importaciones del mismo producto y se espera que el desarme arancelario no altere la tendencia. En definitiva los pronósticos de la industria juguetera local son positivos, sin olvidar el gran esfuerzo que hay que hacer para mantener las cotas del mercado nacional e internacional, esfuerzo, por otro lado, no se duda sabrán hacer frente los fabricantes ibenses.

Renovación alcantarillado en Avenida Joaquín Vilanova

Declaradas de urgencia y adjudicadas a la empresa CERIBE, S.A., por un importe de 9.350.000 pesetas, han sido ejecutadas las obras correspondientes a la creación de una nueva red de alcantarillado en la Avda. Joaquín Vilanova hasta conectar con la red general en el carrer Les Eres.

Los motivos fundamentales de la declaración y ejecución urgente de estas obras han sido que como consecuencia del tiempo transcurrido desde la colocación del alcantarillado existente y además del tipo de vertido que realizan las industrias ubicadas en la parte noreste de la población, existían tramos donde el vertido se había comido el hormigón y, por tanto, no quedaban tubos y en otros, las roturas hacían que el vertido discurriera por cualquier sitio menos por el sitio correcto, haciéndolo últimamente por la calzada.

Redactado urgentemente el proyecto por los Servicios Técnicos Municipales, se procedió a la ejecución de las obras, aprovechando las mismas para realizar nuevas conexiones de edificios con conexiones deficientes e incluso con pozos ciegos, incorporando a todos a la nueva red creada.



Visita del alcalde de Riga

El pasado 2 de febrero visitó nuestra Villa el Alcalde de la Ciudad de Riga, máximo responsable político de la Capital de esta república báltica.

El Sr. Rubik, que se encontraba con una misión de su municipio en Alicante con motivo del hermanamiento con esta ciudad, aprovechó su estancia para visitar algunos pocos municipios importantes de la provincia. Concretamente eligió los municipios no costeros e industrializados de Elche e Ibi, donde quería comprobar de las correspondientes tecnologías y el desarrollo industrial de España.

Riga, capital de una de las más prósperas repúblicas soviéticas del báltico es, después de Leningrado, una de las más importantes y más industrializadas ciudades de la Unión Soviética. Posee una importante industria naval y ferroviaria, así como moderna industria pesada y de-

rivada de la misma. Esta ciudad báltica tiene cerca de un millón de habitantes y posee también un importante atractivo turístico, no sólo por sus playas, sino también por tener un estupendo clima, habida cuenta de ser una de las ciudades más occidentales de la URSS.

El Sr. Rubik se sorprendió, no sólo por la belleza de nuestro paisaje, al que no están acostumbrados ya que Letonia es casi una inmensa llanura, sino también por nuestra tecnología y el importante nivel industrial. Cambió impresiones con nuestras autoridades y se sintió sorprendido por la hospitalidad del pueblo de Ibi. Departió también con la prensa y muy discretamente se refirió al avance de la Perestroika en la Unión Soviética y la repercusión que ello está teniendo en Letonia y el resto de las repúblicas bálticas.

Oficina de Correos

La Comisión de Inversiones de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones aprobó hace unas semanas la oferta que, a través del Ayuntamiento de Ibi, se había hecho para cons-

truir una nueva oficina de correos.

El inmueble ofertado, para su compra por la Administración Central, es un local de 400 m² en la Avenida de Juan Carlos I, donde aparte de estar bien comunicada, la oficina de correos cumpliría adecuadamente la finalidad a que está destinada, ya que en estos momentos, y desde hace bastantes años, la actual oficina es totalmente insuficiente.

La Administración ya construyó la correspondiente Oficina de la Caja Postal y, en estos momentos, después de su aprobación, la Dirección General de Correos ha remitido la oferta a la Dirección General del Patrimonio del Estado que es la que tiene que proceder a la compra y correspondiente escritura.

Se prevé que este trámite se sustancie en dos o tres meses.

Taller ocupacional

Recientemente el Ayuntamiento ha ofrecido un solar a la Conselleria de Trabajo y Seguridad Social con el fin de que la misma construya un TALLER OCUPACIONAL.

En estos momentos los disminuidos psíquicos de nuestra comarca, mayores de 18 años, tienen su Taller en unos locales que les cedió en su momento el Ayuntamiento y que provisionalmente están usando en precario, habida cuenta de las pocas instalaciones que posee.

En este sentido ya se hizo un gran esfuerzo por el Ayuntamiento y la Conselleria de Educación construyendo el actual Colegio de Educación Especial "Sanchis Banús", donde, en las mejores condiciones, se atienden todos los disminuidos de la comarca hasta los 18-20 años.

Pero es obvio que los chicos que salen del citado centro necesitan de un taller donde poder encauzarse u ocuparse profesionalmente a partir de la edad aludida.

La Conselleria tiene una voluntad decidida en este campo y es de esperar que no transcurrido demasiado tiempo, este taller ocupacional sea una realidad.

Presentación maqueta monumento al "Gelador"

El pasado 8 de febrero y alrededor de la "Festa del Gelador", se presentó a través de los medios de comunicación, la maqueta del "Monumento del Gelador".

Como se sabe este monumento es una larga aspiración de muchos ciudadanos ibenses y de forma especial de todos aquellos que son o han sido heladeros.

Es una deuda de gratitud lo que nuestro municipio tiene contraída desde hace muchas décadas con aquellos pioneros que, luego fueron un importante colectivo que se procuró un medio de vida para sí y sus más próximos en unos momentos donde la supervivencia en nuestro municipio era francamente difícil.

Este colectivo que más tarde fue incluso soporte e inicio de más de una industria local procuró un oficio y medio de vida que dio también esplendor y esparció dignamente el nombre de Ibi no sólo por la Península Ibérica, sino por todos los continentes a finales del siglo pasado y principios del presente. Algo casi insólito y digno de elogio en aquellos tiempos tan difíciles.

Se trata pues de eso, perpetuar en Ibi, cuna del Helado Artesano, este fenómeno que íntimamente relacionado y derivado de la industria de la nieve, tuvo en Ibi su origen y luego adoptaron como profesión y medio de vida los pueblos de Jijona, Castalla, Tibi, etc., llevando el nombre de "La Ibenese" o "Los Valencianos" por todo el mundo. Y que todavía en estos momentos, con mucho orgullo y profesionalidad, siguen en las labores del helado artesano muchos de nuestros paisanos, que como sus antecesores, nunca abandonaron definitivamente su cuna.



La escultura del MONUMENTO AL HELADERO ARTESANO será obra del artista gallego MAGIN PICALLO. Se esculpirá en granito negro de excelente calidad y grano fino, el cual se extraerá de las mejores canteras de Moraña (Galicia), ya que el mismo reúne importantes características como son: color negro grisáceo, dureza suficiente para perdurar en el tiempo y grano apropiado para lograr las distintas técnicas y calidades que la obra requiere.

Las medidas serán de un largo de 3'15 metros, un ancho de 1'60 metros y alto sobre 3'50 metros, quedando un tamaño sobre figura algo mayor del tamaño natural.

En la escultura aparecen cinco figuras que representan a su vez, la despedida simbolizada con un abrazo y diferentes figuras efec-

tuando las correspondientes tareas del helador de finales del siglo XIX. El grupo se culmina con la figura originaria del helador ambulante y voceador de la misma época presentando los dos utensilios originales, la heladora manual que sería para hacer y transportar el líquido granizado y la jofaina donde transportaban los vasos y el agua con que se lavaban.

Esta escultura que estará ubicada en la "Plaça dels Geladors" se prevee financiar por las correspondientes aportaciones populares, así como la de algunas administraciones públicas e instituciones financieras, empresas relacionadas con el sector y el propio colectivo de heladeros. Para llevar todo ello a cabo se constituyó una Comisión formada por representantes del Ayuntamiento, industriales de la población, miembros del colectivo heladero y personas relacionadas con el sector.

Existen cuentas corrientes en todas las Cajas de Ahorro y Bancos de Ibi para que los ibenses, unos más y otros menos, puedan colaborar en que sea realidad esta escultura-monumento que significa algo tan emotivo en la historia y el devenir de nuestro pueblo.

Registro de la Propiedad

Con motivo del viaje realizado por el Alcalde a Madrid el pasado 25 de marzo, donde trató diferentes asuntos de interés local, visitó el Ministerio de Justicia reuniéndose, entre otras personalidades, con el Director General de Registros y del Notario D. José Cándido Paz-Ares Rodríguez y el Subdirector General D. Antonio Pau Perón, con los que trató el expediente encaminado a crear en Ibi

el correspondiente REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Como es sabido, a mediados del año pasado, se remitió la petición oficial con el correspondiente dossier estadístico y descriptivo, donde quedaba patente la necesidad de ubicación de este servicio público esencial en nuestro municipio por dos importantes razones: primera, porque el 90 por 100 de los apuntes del registro de Jijona son de Ibi, Castalla y Onil y, segundo, que en estos momentos es totalmente incoherente que nuestro registro se encuentre en una demarcación judicial diferente a la de Ibi.

El Director General que entendió perfectamente la petición en su momento, indicó que se está ultimando el nuevo diseño de Demarcación Registral y, en su caso, si ésta se demora se podría cambiar la capitalidad por orden ministerial. En cualquier caso probablemente será realidad durante el presente año.

Red de pluviales Zona Norte - 2ª fase

Con fecha 23 de febrero, la Dirección General de Obras Públicas de la Generalitat Valenciana, procedió a la adjudicación de las obras correspondientes a la Red de Pluviales de la Zona Norte 2ª fase, en favor de la empresa CAFON, S.L. de Castalla por un importe de 13.900.000 pesetas.

El importe total de las mencionadas obras será financiado por la Dirección General y el pasado día 7 de mayo se procedió a realizar

el acta de replanteo a efectos de iniciar próximamente las obras.

Estas obras discurrirán fundamentalmente por el carrer Les Eres, a la altura de la calle Santiago Rico Molina, prolongación de Velázquez, Eusebio Sempere y Picasso y el objetivo principal es recoger todas las aguas pluviales procedentes de la Zona Norte (Barrio Mirasol principalmente) y que actualmente vierten libremente, siendo recogidas en parte

por el colector que se inicia en la Avenida Juan Carlos I, a la altura de la Mecánica Ibenese, colector que desemboca en la Rambla de la Gavarnera y que actualmente va sobrecargado, por lo que con la realización de esta red las aguas serán conducidas por el colector que discurre por el carrer Les Eres, Plaza de la Iglesia y calle Santa Te resa, vertiéndose las mismas en el encauzamiento del río.

Visita del Ministro de Justicia

Cuando apenas estaban finalizadas las obras de adecuación del inmueble destinado para Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción, visitó nuestra población el Excmo. Sr. Don Enrique Múgica Herzog con el fin, especialmente, de interesarse por el ritmo de las obras e instalaciones en el citado Juzgado, así como por las previsiones de medios y personal del mismo.

El Ministro, que visitó Alicante el pasado 16 de diciembre por la mañana, donde tenía que presidir la entrega del edificio de la antigua cárcel de Alicante al Ayuntamiento de la capital, aprovechó el viaje para desplazarse a nuestro municipio interesándose, como hemos citado, por todos aquellos asuntos relacionados con su departamento y que son básicamente el Juzgado y el Registro de la Propiedad.

Nos sorprendió la visita,



sobre todo por lo inesperada, habida cuenta que esperábamos contar con la presencia del Sr. Ministro en el acto de inauguración del primer Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción en la historia de Ibi, después que las Cortes Generales aprobaran la Demarcación Judicial y las Cortes Valencianas adjudicaran también mediante Ley, la Capitalidad en

nuestro municipio.

Nos alegramos sobremanera de esta visita de un miembro del Gobierno aunque fuera en visita particular. Esto demostró, una vez más, la importancia de nuestro municipio y la atención que el Ejecutivo presta a nuestro pueblo; cosa que se ha venido comprobando en los últimos meses de forma muy especial, no sólo

por lo que a la Ley de Planta y Demarcación Judicial se refiere, sino también por el contenido del Decreto de Incentivos Regionales para la Comunidad Valenciana, entre otros.

El Ministro, hombre de una especial humanidad y sensibilidad aprovechó la visita para ver los fondos del Museo del Juguete y qué están constituidos básicamente por la colección Payá, así como visitar la propia fábrica Payá y las factorías de Coloma y Pastor y Feber. Reconoció y alabó la posición y trayectoria, a su juicio ejemplar, de nuestro municipio y brindó su apoyo en el futuro por todo aquello que suponga mejor y mayor desarrollo de nuestra colectividad. También nos manifestó, en tanto se lo permitieran sus ocupaciones más inmediatas y urgentes, venir a presidir la inauguración oficial del Juzgado de Ibi.

Entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi

El día 28 de diciembre pasado, y no era ninguna inoportunada, se personó en el antiguo Juzgado de Paz ubicado en el Ayuntamiento, el Magistrado D. Luis A. Soler Pascual, encargado por el Consejo General del Poder Judicial para hacerse cargo, mediante prórroga, del Juzgado de Ibi.

Así puntualmente, cronométricamente, como preveía la Ley de Planta y Demarcación Judicial, la Demarcación nº 12 de Alicante formada por los municipios de Castalla, Onil, Tibi e Ibi, se ponía en marcha por primera vez en la historia de esta comarca.

También, como estaba previsto y después de múltiples gestiones del Ayuntamiento, en esa fecha, funcionarios e interinos cubrían toda la plantilla del Juzgado que, aparte del Juez y el Secretario, se compone de ocho personas. Asimismo se encontraba

a punto el nuevo local y sus instalaciones, que abrieron el pasado día 7 de febrero, cuando se instaló el teléfono, única cosa pendiente en aquellos momentos.

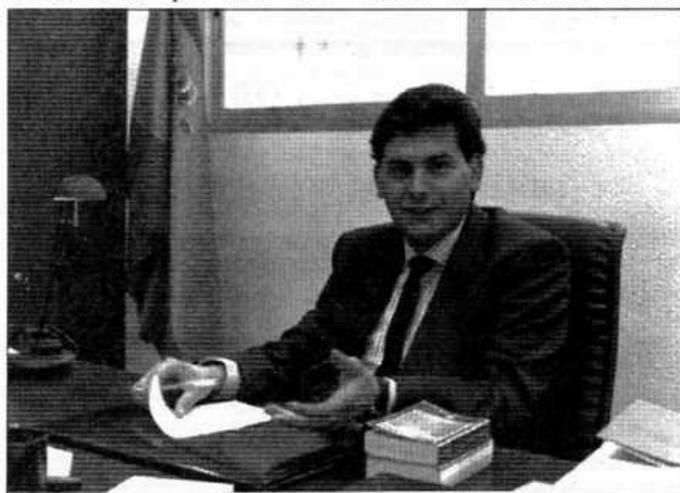
El Juzgado ha tenido una amplísima aceptación, no sólo en nuestro municipio que es la cabecera del Partido Judicial, sino por todos los pueblos de la Comarca que han visto

mucho más cerca y desgestionado un servicio tan esencial y trascendental. Recordemos que hasta entonces Onil y Castalla tenían que ir al Juzgado de Villena, Tibi a Alicante y los ciudadanos de Ibi a Alcoi. También se ha valorado muy positivamente por los jueces y funcionarios las amplias y diáfanas instalaciones donde se encuentra ubicado

provisionalmente el Juzgado, ya que posee diferentes dependencias y servicios para funcionar con una gran eficacia hasta que el Ministerio de Justicia, en los terrenos que ha ofrecido el Ayuntamiento, construya el Palacio de Justicia de Ibi.

Hay que destacar también el cumplimiento de las correspondientes previsiones en cuanto a cobertura de la plaza del correspondiente Juez. Así el día 5 de marzo tomó posesión el primer Juez Titular de Ibi don Mario Alonso Alonso que recientemente había aprobado las oposiciones a la judicatura y había superado el curso de adaptación y preparación en el Centro de Estudios Judiciales de Madrid.

El Sr. Alonso es burgalés de Miranda de Ebro, tiene en Ibi su primer destino y se encuentra muy satisfecho de poder realizar su labor en un pueblo como Ibi.



EDUCACION

El Centro de Planificación Familiar de Ibi, cabeza de zona

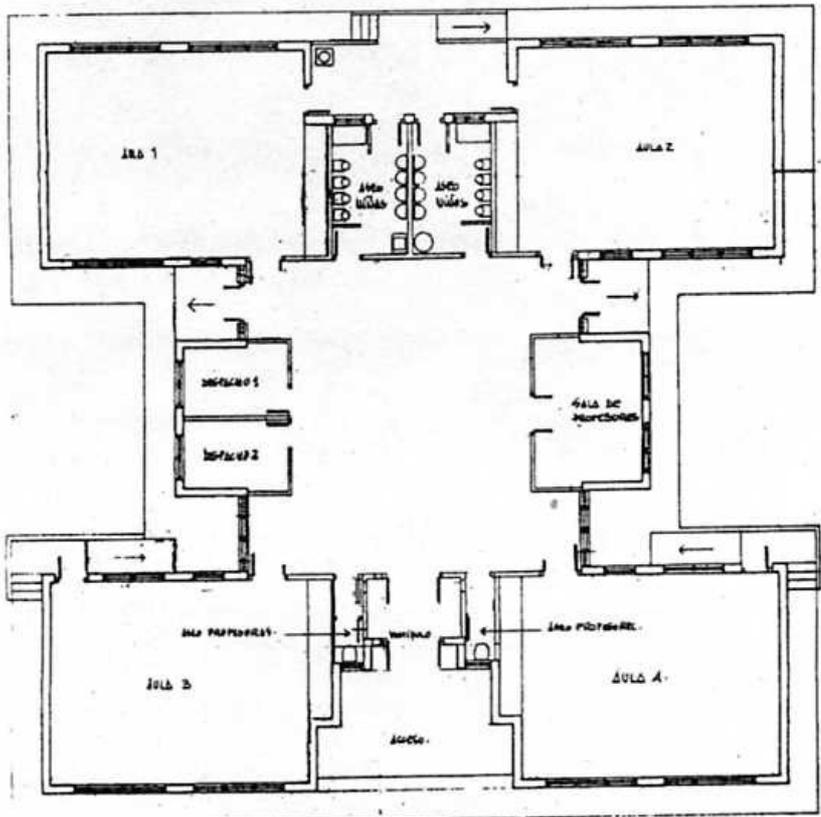
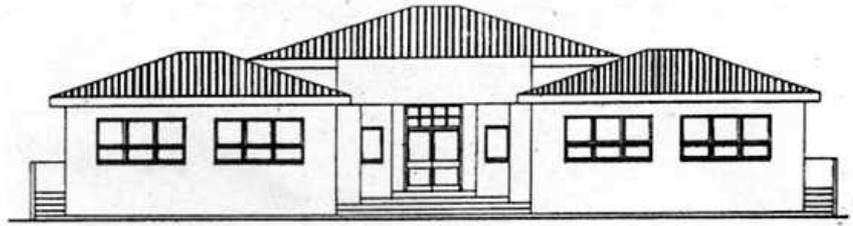
La Consellería de Sanidad está procediendo a ordenar el territorio de nuestra Comunidad Valenciana en zonas, al efecto de ofrecer servicios normalizados en cuanto a Planificación Familiar.

Se trata de que a cada zona se le asigne un Centro que atienda a las poblaciones incluidas en la misma.

En el anteproyecto, se ratifica el funcionamiento del Centro de Planificación Familiar de Ibi, que atendería tanto a nuestra población como a Bañeres, Castalla y Onil.

Dicha elección reafirma la consideración que se tiene en organismos superiores, de los profesionales que forman nuestro Gabinete de Planificación Familiar y del trabajo que llevan a efecto, de lo que hay que felicitarles.

La puesta en marcha definitiva del Plan, llevará implícita el traspaso de la titularidad municipal a formar parte de la red de servicios del Insalud.



Autorizada la construcción de cuatro aulas para el Colegio Teixereta

En su momento, ya se solicitó de Consellería, la sustitución de las aulas prefabricadas donde venía funcionando el Colegio Juan Ramón Jiménez por una construcción definitiva.

Al haber pasado las antiguas aulas de párvulos a depender del C.P. Teixereta, parece evidente que subsiste el problema, o que cuando menos, sería muy conveniente que dichas aulas se construyeran junto al actual Colegio, de forma que estén todos los edificios que componen el centro, dentro del mismo recinto.

En tal sentido, la Consellería, ya ha solicitado del Ayuntamiento el oportuno permiso de obras para llevar a efecto el proyecto del que se adjunta plano de planta y fachada principal, y que esperamos se empiece a construir en breve.

Como se podrá observar, se compondrá de aulas, un recibidor al mismo tiempo es sala de usos múltiples, despachos, aseos y sala de profesores.

Hay que señalar además, que el Ayuntamiento va a acometer próximamente la instalación de radiadores y también de calefacción por agua caliente, para poder conectar con la caldera que se instalará en las nuevas aulas y poder retirar las placas de calor negro, actualmente en uso en el colegio.



“El meu llibre d'Ibi”, premiado

Desde el pasado mes de octubre, los escolares ibenses pueden conocer mejor su pueblo gracias al libro que, elaborado por Pepe Doménech, Vicent Luna y Suni García, ha sido editado por el Ayuntamiento.

De su calidad, da idea el que ya ha recibido una subvención de la Consellería de Educación y Cultura y un premio a los autores, así como otro al propio Ayuntamiento, por parte de la propia Consellería.

Y para corroborar el cuidado con que los autores lo han llevado a cabo, el Ministerio de Educación concedió el II Premio Nacional “Emilia Pardo Bazán” de libros editados no sexistas. Dicho de otra manera, se premia el cuidado de los autores en que los contenidos del libro coloquen en igualdad de condiciones al hombre y a la mujer, sin conceder en ningún momento preeminencia al sexo masculino, como viene siendo usual en la mayoría de libros. Desde aquí, nuestra felicitación a los autores.

EDUCACION

Acabada la primera fase del alicatado de los colegios, se ha comenzado la segunda

En el pasado año, la intención del Ayuntamiento de colocar azulejos en las paredes de los colegios, se concretó en alicatar los pasillos de los colegios Felicidad Bernabeu, Pascual Plá y Beltrán, Teixereta, así como el comedor del Pascual Plá y el holl del Teixereta y dos aulas del Comarcal, que además se les puso un nuevo suelo de terrazo.

En el presente año, la segunda fase consistirá en colocar azulejos en todas las aulas del Teixereta (ya realizado), así como la mitad de las aulas del Felicidad Bernabeu y del Pascual Plá, y de unas doce del Comarcal, de tal forma que en el año 1991 se pudieran acabar las aulas pendientes.

Se arreglará el patio del Pascual Plá y Beltrán y se sustituirá la instalación eléctrica del Cervantes

Aún con el esfuerzo que el Ayuntamiento está realizando para mejorar nuestros centros escolares, hay que reconocer que todavía existen deficiencias que claman por una solución urgente.

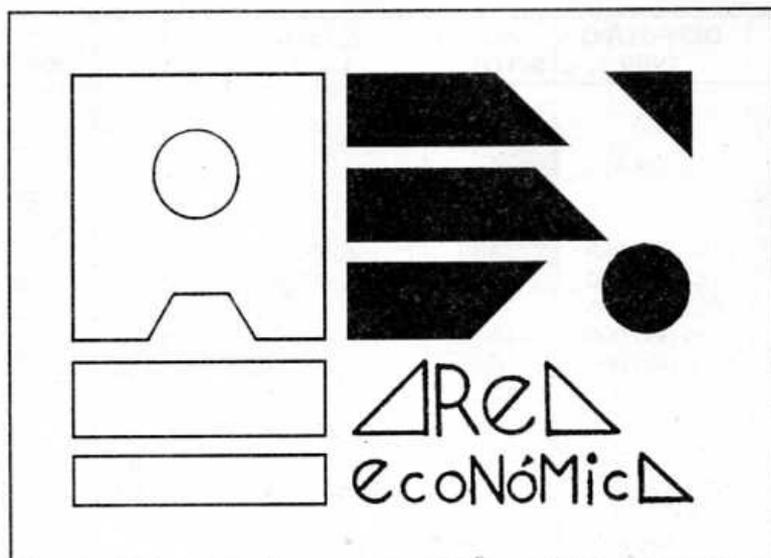
Entre ellas, el patio del Colegio Pascual Plá y Beltrán. Desde su construcción en varios bancales a distinto nivel, se veía que no estaba en condiciones dignas para nuestros escolares, con terraplenes y polvo por todas partes. Una primera parte se ha solucionado con la construc-

ción de un muro para las aulas que se inauguraron en octubre, adecentando uno de los niveles, pero aún quedan dos más que son los que se pretende adecentar en el presente año, para lo cual se ha presupuestado millón y medio de pesetas en el presupuesto de 1990.

También el Cervantes, en razón de que lleva sesenta años construido, necesita ir remodelándose poco a poco. En las pasadas Navidades se ha empezado a cambiar el suelo, puesto que las humedades habían

hecho que el original se hundiese, como casi todos podíamos comprobar en los actos electorales. Y además, un tema muy reivindicado por la Asociación de Padres y el Consejo Escolar (aparte de otros) es el de la antigüedad de la instalación eléctrica. Y como es evidente tal aspecto, ya que incluso resulta peligrosa tanto por el peligro de incendio como de algún pequeño accidente, se ha presupuestado millón y medio de pesetas para proceder a su sustitución durante el próximo verano.

El presupuesto municipal para 1990



A pesar de que la intención del equipo de gobierno del Ayuntamiento era la de aprobar el Presupuesto General para 1990 antes de final del año 1989, y debido fundamentalmente a la carencia de Ley de Presupuestos del Estado para 1990 (que a la fecha de redacción del presente está en trámite parlamentario) y a que el importante volumen de inversiones y su correspondiente financiación obligaban a un meticuloso estudio de los proyectos, fue imposible conseguir este objetivo. No obstante la dificultad el presupuesto fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 8 de marzo, siendo además uno de los primeros presupuestos municipales aprobados, en nuestro ámbito provincial.

El importe total equilibrado del presupuesto asciende a más de mil trescientos millones. La principal característica de los Presupuestos para 1990 es la ambición. Es, con diferencia, el presupuesto más ambicioso de los últimos años, y ello se debe en mayor medida al volumen de inversiones que incluye, superando el 52% del total del mismo.

Este esfuerzo inversor, imprescindible para dotar a Ibi de las necesarias infraestructuras y para renovar las ya existentes, obliga a la moderación de los gastos corrientes y de los de personal, aunque el presupuesto contempla una limitada ampliación de la plantilla. Esta moderación no afecta a las subvenciones a entidades culturales, deportivas, recreativas, etc., que crecen en su conjunto, un 18% con respecto a las presupuestadas en el pasado año.

Con relación a los ingresos es de destacar el crecimiento de los capítulos correspondientes a los impuestos directos y a las tasas y otros ingresos; unos como consecuencia de la Revisión Catastral de Valores y de la inclusión en este apartado del Impuesto de Vehículos (que anteriormente figuraba en el capítulo de impuestos indirectos), y otros fundamentalmente a la inclusión en el presupuesto de las Contribuciones especiales por urbanizaciones y otros.

Para hacer frente a la financiación de las inversiones previstas, el apartado correspondiente a créditos sufre un incre-

mento notable; a la vez que disminuye, aunque levemente, la importancia de las subvenciones recibidas de otras administraciones públicas.

La carga financiera derivada de las operaciones de crédito previstas en el Presupuesto General para 1990 equivale a un 2'6% de los recursos propios liquidados en 1988, y que acumulada a la ya existente supone un 13,33% de los citados recursos. Una vez liquidado el ejercicio de 1989 la carga financiera total se sitúa en torno al 11%, por lo que el endeudamiento del Ayuntamiento se mantiene dentro de límites razonables y netamente inferiores a los de la media de poblaciones de nuestras características.

Finalmente, en los cuadros y gráficos anexos, se ofrece un resumen funcional de los gastos, una comparación del presupuesto actual con el

del pasado año y un resumen de inversiones, para que de una manera simple y rápida puedan Vds. estar al corriente de los proyectos básicos sobre los que va a girar la actuación municipal en los próximos meses.

Presupuesto General para 1990			
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DE LOS GASTOS			
Núm.	Título	Importe	% S/Total
11	Servicios Generales	59.526.012	4.58%
12	Servicios Económicos	43.559.449	3.35%
13	Servicios Técnicos	15.177.506	1.17%
14	Tráfico y Policía Local	40.200.548	3.09%
15	Patrimonio y Parque Móvil	73.595.364	5.66%
30	Educación	49.779.044	3.83%
40	Sanidad, Consumo y Medio Ambiente	1.400.000	0.11%
55	Servicios Sociales y Comunitarios	63.808.699	4.91%
60	Obras Públicas y Urbanismo	408.651.202	31.42%
62	Bomberos y Protección Civil	5.532.670	0.43%
63	Limpieza Viaria	20.000.000	1.54%
64	Basura y Alcantarillado	50.666.570	3.90%
65	Cementerio	10.735.100	0.83%
66	Alumbrado Público	121.237.000	9.32%
67	Suministro de Agua	65.982.000	5.07%
68	Transportes Públicos	3.465.100	0.27%
70	Cultura y Juventud	50.088.500	3.85%
71	Parques y Jardines	14.119.283	1.09%
73	Deportes	48.772.220	3.75%
74	Boletín, Prensa e Información	12.923.736	0.99%
77	Fiestas	21.445.000	1.65%
86	Mercados, Abastos y Matadero	2.075.200	0.16%
90	No clasificados	117.841.057	9.06%
Total Presupuesto General		1.300.581.260	100%



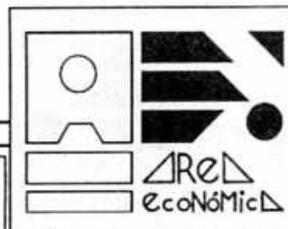
PRESUPUESTO GENERAL 1990

CONSIGNACIONES INICIALES 8 - 3 - 90

PRESUPUESTOS	DEFINITIVO 1989	% S/TOT.	INICIAL 1990	% S/TOT.	% INCR.
INGRESOS					
MAYORES INGRESOS AÑOS ANTERIORES	26.398.204				
OPERACIONES CORRIENTES					
1. Impuestos Directos	176.447.868	18,11	296.002.000	22,76	67,76
2. Impuestos Indirectos	43.435.680	4,46	23.600.000	1,81	-45,67
3. Tasas y Otros Ingresos	222.149.725	22,80	372.520.007	28,64	67,69
4. Transferencias corrientes	180.000.000	18,47	200.000.000	15,38	11,11
5. Ingresos Patrimoniales	6.000.000	0,62	6.000.000	0,46	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL					
6. Enajenación de Inversiones reales	2.000	0,00	0	0,00	-100,00
7. Transferencias de Capital	197.216.612	20,24	169.560.961	13,04	-14,02
8. Variación de Activos Financieros	4.001.000	0,41	2.000	0,00	-96,02
9. Variación de Pasivos Financieros	118.809.632	12,19	232.896.292	17,91	96,02
GASTOS					
OPERACIONES CORRIENTES					
1. Remuneraciones de personal	230.827.292	23,69	237.930.842	18,29	3,08
2. Compra de bienes y servicios	290.099.273	29,77	272.187.787	20,93	-6,17
3. Intereses	27.909.790	2,86	51.246.000	3,94	83,61
4. Transferencias corrientes	26.683.740	2,74	31.483.040	2,42	17,99
OPERACIONES DE CAPITAL					
6. Inversiones reales	370.084.699	37,98	678.891.391	52,20	83,44
7. Transferencias de Capital	0	0,00	0	0,00	0,00
8. Variación de Activos Financieros	4.001.000	0,41	2.000	0,00	-99,95
9. Variación de Pasivos financieros	24.854.927	2,55	28.840.200	2,22	16,00
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	974.460.721		1.300.581.260		33,47

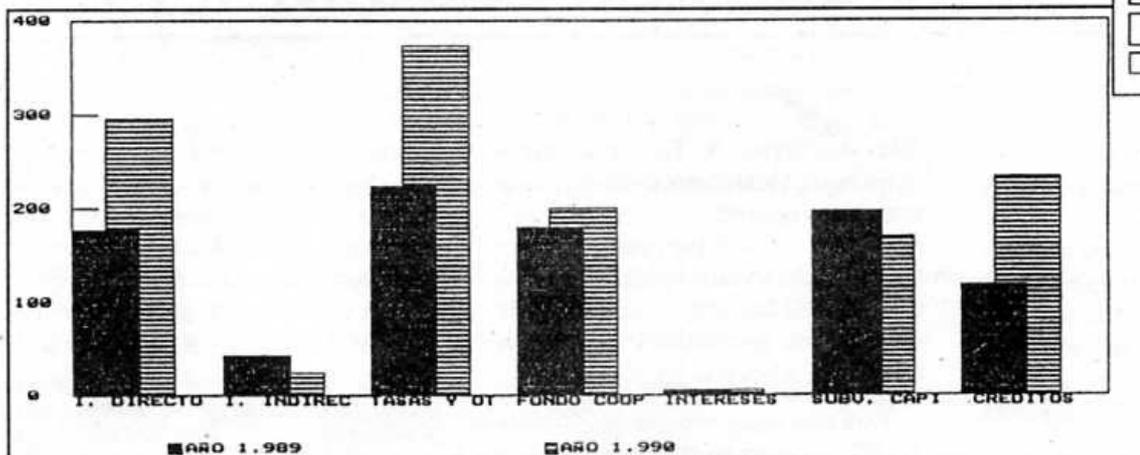
TITULO INVERSION	TOTAL PRESUPUESTO	SUBVEN.	APORT. DIRECTA	PRESTAMOS	CONTRIBUCI. ESPECIALES
1. Terrenos Depuradora	14.000.000		14.000.000		
2. Rehabilitación Ayto. viejo	61.000.000	15.250.000	5.750.000	40.000.000	
3. Urb. Av. Juan Carlos I	120.664.586	27.554.575		37.244.004	55.866.007
4. Urb. "Les Hortes" II Fase	120.000.000			12.000.000	108.000.000
5. PP.PP.OO.SS. 1990 - Pavimentación	80.000.000	35.000.000	7.500.000	37.500.000	
6. Iluminación Av. de Valencia	25.000.000			13.750.000	11.250.000
7. Proyecto iluminación Gral. - II Fase	50.000.000			50.000.000	
8. PP.PP.II.DD. 1990	16.400.000	6.560.000	2.460.000	7.380.000	
9. Ordenador y mobiliario	13.000.000	4.375.000		8.625.000	
10. Resto acond. y mobiliario C.S. Polivalente	44.172.139	39.781.426		4.390.713	
11. Otras inversiones en obras	36.462.672	16.500.000	19.962.672		
12. Otras inversiones en Alumbrado Público	22.000.000		13.000.000	9.000.000	
13. Otras inversiones en Patrimonio	11.630.000		7.500.000	4.130.000	
14. Otras inversiones en Deportes	9.500.000		9.500.000		
15. Otras inversiones en Educación	14.678.433		14.678.433		
16. Otras inversiones en Cultura	14.700.000		7.020.000	7.680.000	
17. Otras inversiones en Comunicaciones	3.300.000		3.300.000		
18. Resto inversiones	11.517.149	1.196.574	9.124.000	1.196.575	
TOTALES	668.024.979	146.217.575	113.795.105	232.896.292	175.116.007

EL PRESUPUESTO EN GRAFICOS



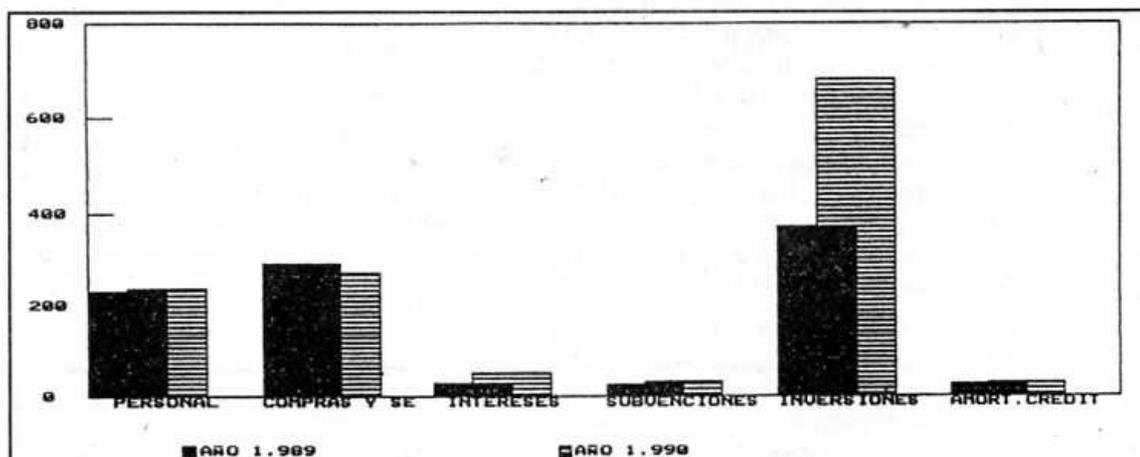
Estadísticas comparativas 89/90

INGRESOS

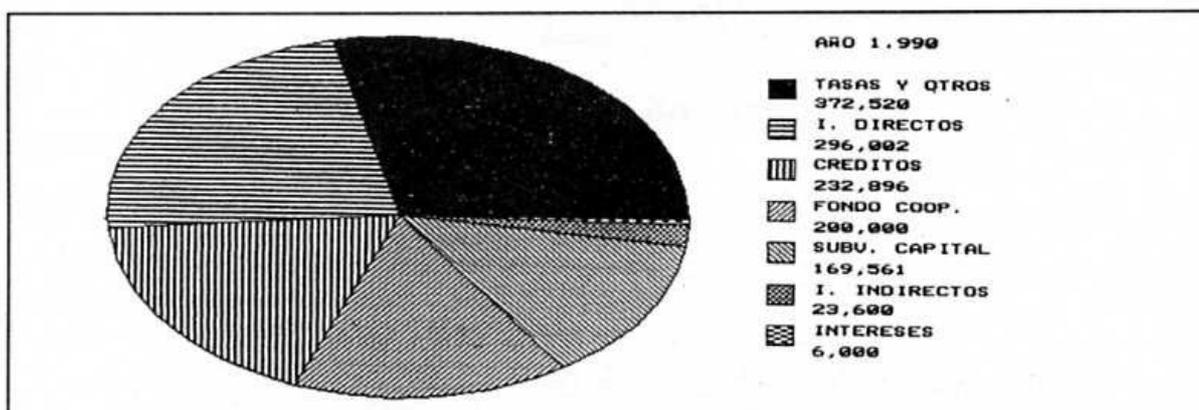


Estadísticas comparativas 89/90

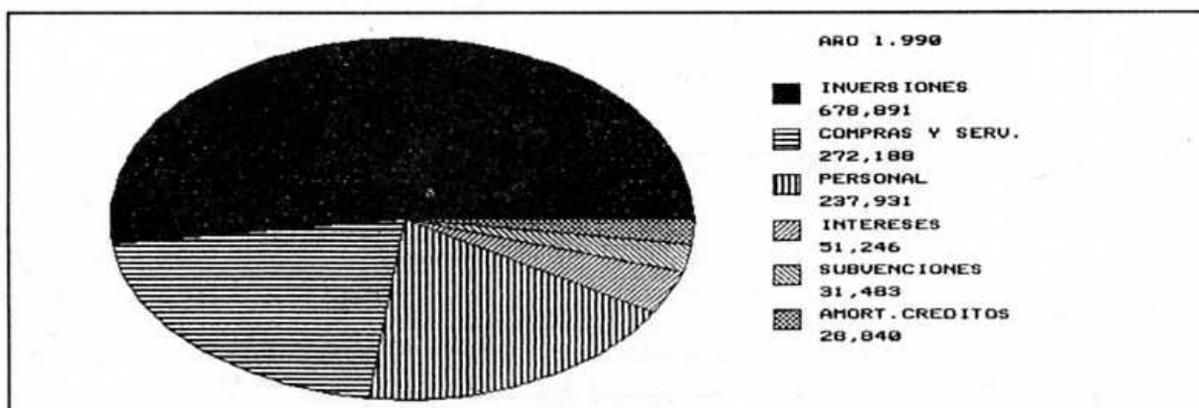
GASTOS

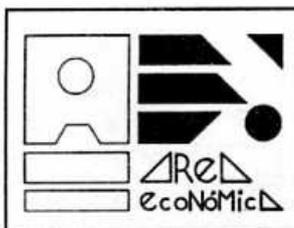


INGRESOS



GASTOS





Convenios de colaboración

En el marco de la colaboración municipal en todas aquellas iniciativas relativas al desarrollo económico de nuestra localidad; tanto en lo referente a la creación y mejora de la estructura empresarial, como en lo referido a la creación de empleo a la que tan ligado está el nivel de bienestar de nuestros vecinos; el Ayuntamiento ha formalizado dos convenios de singular interés.

De una parte, el Convenio firmado con la Conselleria de Economía y Hacienda de la Generalitat Valenciana para la difusión de la información relacionada con la aplicación de Incentivos Regionales y la canalización de iniciativas de inversión, cuya finalidad esencial es la difusión de la información relativa a la aplicación del Real Decreto 883/1989, de 14 de julio, por el que se delimita la

Zona de Promoción Económica de la Comunidad Valenciana, al efecto de valorar si los proyectos de inversión reúnen las condiciones para poder solicitar las subvenciones establecidas en el mencionado Real Decreto, así como facilitar los impresos normalizados en los que han de materializarse las solicitudes.

Para ello, aquellas personas, físicas o jurídicas, interesadas deberán dirigirse al Ayuntamiento para concertar una cita con el funcionario encargado de facilitarles la información. En el cuadro anexo, se especifican las condiciones establecidas por la normativa vigente, y las personas que están a su disposición para informales. Por otra parte, el Convenio firmado con la Federación de Sociedades Anónimas Laborales del País Valenciano (FESAL-PV), establece una fórmula

de colaboración tendente a asesorar a todos aquellos proyectos que, bajo la fórmula de empresa participada o co-gestionada por los trabajadores, vengán a establecerse en nuestro ámbito territorial. En virtud de este convenio, la FESAL-PV desplazará a sus técnicos para realizar, si se solicitara, el asesoramiento previo y los análisis de viabilidad económico-financiera y técnica de los proyectos presentados. El texto de los acuerdos incluye la tramitación, en su caso, de subvenciones añadidas, y convenio de financiación con instituciones de crédito del sector público (Banco de Crédito Industrial).

El Ayuntamiento canalizará todas las consultas y aportará la infraestructura material imprescindible para la consecución de los fines previos.

INCENTIVOS REGIONALES

SECTORES PROMOCIONABLES

- * Industrias extractivas y/o transformadoras.
- * Industrias agro-alimentarias.
- * Servicios de apoyo industrial y mejoras en estructuras comerciales.
- * Alojamiento hotelero, turismo rural, etc.
- * Excepcionalmente se podrían considerar otros casos, a criterio del Consejo Rector.

MODALIDADES DE PROYECTOS

- * Creación de nuevas empresas (min. 15 millones).
- * Ampliación de empresas (min. 15 millones).
- * Modernización (min. 45 millones).
- * Traslados de Zona Económica no promocionable a Zona Económica promocionable.

PERSONAS DE CONTACTO

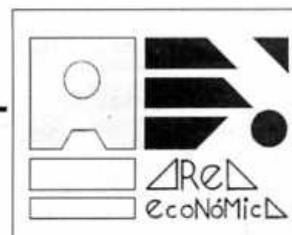
- * Para mayor información, concertar entrevista con D. Eduardo Gisbert o con D. Sergio Galiano.
- * Teléfonos: 555.24.50 y 555.28.04

HORARIOS

- * Lunes y Viernes, de 9,00 a 11,00 horas, con cita concertada previamente.

ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES

TARIFAS EN VIGOR PARA 1990



A pesar de haber publicado en nuestro anterior número (BIM 9 de diciembre de 1989) las tarifas de los Impuestos y Tasas que afectan mayoritariamente a los ciudadanos de Ibi, hemos considerado conveniente publicar la totalidad de las tarifas en vigor para 1990 de las Ordenanzas Fiscales Municipales, al objeto de que todos los vecinos puedan conservarlas y comprobar sus liquidaciones sin necesidad de acudir a los servicios municipales.

Esta publicación se limita, por razones obvias de espacio, a las tarifas aprobadas y no al texto íntegro de las ordenanzas publicado en su día en el Boletín Oficial de la Provincia.

No obstante, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Haciendas Locales, próximamente estará a disposición de aquellos que lo soliciten el texto íntegro de las Ordenanzas, en tres volúmenes, uno para cada concepto impositivo: Impuestos, Tasas y Precios Públicos.

TIPOS DE GRAVAMEN Y TARIFAS DE IMPUESTOS 1990

1.- Impuesto sobre bienes inmuebles

A) El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0'8%.

B) El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0'3%.

2.- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

El impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

A) Turismos:

De menos de 8 caballos fiscales	2.000
De 8 hasta 12 caballos fiscales	5.400
De más de 12 hasta 16 caballos fiscales	11.400
De más de 16 caballos fiscales	14.200

B) Autobuses:

De menos de 21 plazas	13.200
De 21 a 50 plazas	18.800
De más de 50 plazas	23.500

C) Camiones:

De menos de 1.000 kg. de carga útil	6.700
De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil	13.200
De más de 2.999 a 9.999 kg. de carga útil	18.800
De más de 9.999 kg. de carga útil	23.500

D) Tractores:

De menos de 16 caballos fiscales	2.800
De 16 a 25 caballos fiscales	4.400
De más de 25 caballos fiscales	13.200

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:

De menos de 1.000 kg. de carga útil	2.800
De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil	4.400
De más de 2.999 kg. de carga útil	13.200

F) Otros vehículos:

Ciclomotores	700
Motocicletas hasta 125 c.c.	700
Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c.	1.200
Motocicletas de más de 250 hasta 500 c.c.	2.400
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c.c.	4.800
Motocicletas de más de 1.000 c.c.	9.600

3.- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

El tipo de gravamen será el 3'20 por 100.

4.- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana

1.- Cuadro de porcentajes anuales:

- a) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo comprendido entre uno y cinco años: 2'6%.
- b) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo hasta diez años: 2,4%.
- c) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo de hasta quince años: 2'5%.
- d) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo de hasta veinte años: 2'6%.

2.- La cuota de este Impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo del 26%.

5.- Impuesto sobre publicidad

1.- Las tarifas de este impuesto para la publicidad exterior será las siguientes:

- A) Por exhibición de rótulos, por metro cuadrado o fracción al trimestre:
 - En calles de primera categoría 250 ptas.
 - En vehículos 100 ptas.

B) Por vallas y paneles publicitarios, por metro cuadrado al año:

- Hasta 5 m² 2.000 ptas.
- Exceso de 5 m² 3.000 ptas.

C) Por distribución de publicidad:

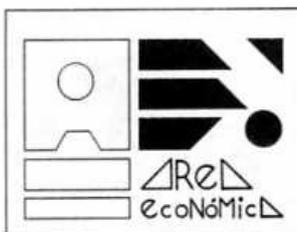
En la publicidad repartida y en los carteles de mano, 75 ptas. el centenar de ejemplares o fracción por una sola vez.

D) Por la exhibición de carteles:

Dos pesetas, por una sola vez por decímetro cuadrado o fracción, sin que pueda exceder de 50 pesetas por unidad.

2.- Las tarifas para la publicidad interior se fijarán en el 50% de las que se consignan en el número anterior para la última categoría de calle.

3.- En los casos de anuncios luminosos y proyectados a pantalla, sobre las cuotas resultantes de la aplicación de las tarifas de los números 1 y 2, se establecerá un recargo del 100% cuando los rótulos estén colocados dentro del casco urbano y con recargo del 80% cuando lo estén fuera de dicho casco.



TARIFAS DE TASAS 1990

1.- TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

La Tarifa se estructura en los siguientes epígrafes:

Epígrafe 1.- Certificaciones y consultas.

- 1.- Certificación de documentos o acuerdos municipales, excepto certificaciones de acuerdos de plenos 500
- 2.- Compulsa de documentos 200
- 3.- Bastanteo de poderes 500
- 4.- Certificaciones de vecindad, convivencia, etc. Gratuitas

Epígrafe 2.- Documentos expedidos o extendidos por las Oficinas Municipales.

- 1.- Informaciones testificales 100
- 2.- Por cada documento que se expide en fotocopia, por folio 15
- 3.- Por cada expediente de traspaso de establecimientos 500

Epígrafe 3.- Documentos relativos a servicios de Urbanismo.

- 1.- Por cada expediente de declaración ruinas 500
- 2.- Por cada certificación que se expida de servicios urbanísticos 1.500
- 3.- Informe o consulta sobre Ordenanza de edificación 1.500
- 4.- Obtención de cédula urbanística 3.000
- 5.- Por expedición de planos a particulares:
 - En papel, por metro cuadrado 600
 - En poliéster, por metro cuadrado 1.300
- 6.- Tramitación completa de cobertizos 15.000

Las cuotas resultantes por aplicación de las anteriores tarifas se incrementarán en un 50% cuando los interesados solicitasen con carácter de urgencia la tramitación de los expedientes que motivasen el devengo.

2.- TASA POR CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible la siguiente Tarifa:

Epígrafe 1.- Construcciones, instalaciones y obras:

- a) Mayores en industrias 0'2% del presupuesto
- b) Mayores en casco urbano 0'8% del presupuesto
- c) Mayores en suelo rústico 2'5% del presupuesto
- d) Menores 1'8% del presupuesto

Epígrafe 2.- Movimientos de tierras:

- Por cada metro cúbico de tierra movida 5 ptas.

3.- TASA POR CONCESIÓN DE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

1. La cuota tributaria se exigirá con arreglo a la siguiente tarifa:

-Los hoteles, moteles, hostales, pensiones, fondas, casa de huéspedes, partoteles y similares, satisfarán una cuota equivalente a 2.100 pesetas por habitación y estrella.

-Los restaurantes, cafeterías y bares satisfarán una cuota equivalente a 420 pesetas por metro cuadrado de local.

Los dos apartados anteriores satisfarán una cuota mínima de 15.000 pesetas.

-Los cines satisfarán una cuota de 420 pesetas por butaca.

-Las discotecas y salas de fiestas pagarán una cuota equivalente a 1.500 pesetas el metro cuadrado de la sala.

-Las boleras y billares satisfarán la cuota equivalente a 105 pesetas el metro cuadrado de local. A estos efectos se entenderá como local exclusivamente el destinado a sala de juegos. Cuota mínima 10.000 pesetas.

-Los pubs satisfarán una cuota equivalente a 520 pesetas el metro cuadrado del local (comprende exclusivamente el destinado al público), con una cuota mínima de 25.000 pesetas.

-Los Bancos y Cajas de Ahorro satisfarán por cada oficina o sucursal la cantidad de 156.000 pesetas.

-Cada local de peluquería masculino o femenino pagará la cantidad de 5.200 pesetas.

-Las oficinas, agencias y similares, satisfarán la cuota de 7.900 pesetas por cada local, siempre que no proceda su inclusión en ninguno de los apartados anteriores.

-Los establecimientos comerciales o comercios pagarán una cuota equivalente a 310 pesetas por metro cuadrado de local. Se computa a efectos el local destinado a venta al público. Cuota mínima por comercio de 5.000 pesetas.

En caso de ejercer actividad industrial en dicho comercio, este cotizará además de la comercial por el apartado correspondiente.

-Industrias. En caso de cualquier actividad que tenga motores o energía se aplicará la siguiente tarifa:

- Los primeros 25 C.V. 2.000 ptas por C.V.
- De 26 a 50 C.V. 1.600 ptas por C.V.
- De 50 C.V. en adelante 1.050 ptas por C.V.

Se aplicará una cuota mínima de 7.800 pesetas.

-Los locales destinados a locales de almacenes pagarán una cuota de 160 pesetas por metro cuadrado, de la superficie destinada a "almacén".

Se le aplicará una cuota mínima de 5.300 pesetas.

2. La cuota tributaria se exigirá por unidad de local.

3. En los casos de variación o ampliación de actividad a desarrollar en el establecimiento sujeto, de la cuota que resulte por aplicación de los apartados anteriores de este artículo, se deducirá lo devengado por este concepto tributario con ocasión de la primera apertura y de ulteriores variaciones o ampliaciones de la actividad, así como de la ampliación del local. La cantidad a ingresar será la diferencia resultante.

4. En caso de desistimiento formulado por el solicitante con anterioridad a la concesión de la licencia, las cuotas a liquidar serán el 25% de las señaladas en el número anterior, siempre que la actividad municipal se hubiera iniciado efectivamente.

4.- TASA SOBRE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE MOTORES Y ESTABLECIMIENTOS

A) Industrias, ascensores, motores y calderas:

- Por cada C.V. o H.P. 210 ptas.
- Por cada kilocaloría 105 ptas.

B) Establecimientos, por metro cuadrado:

- Entidades bancarias o financieras 525 ptas.
- Discotecas y salas de fiestas 315 ptas.
- Joyerías 260 ptas.
- Pub, cafeterías y bingos 160 ptas.
- Restaurantes 105 ptas.
- Bares y tascas 50 ptas.